

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5117 SEVILLA

El Letrado de la Administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del Letrado de la Administración de Justicia Sr don Juan Dionisio Curado Dana.

El anterior escrito presentado por el Procurador don Ignacio Romero Nieto, en nombre y representación de AGR GESTION, S.L., únase a los autos de su razón, visto su contenido y observándose que en la comunicación publicada en el BOE nº 256, sección IV, página 57770, de fecha 24 de octubre de 2019, se ha sufrido el error material consistente en consignar como fecha de auto de declaración del Concurso abreviado 850/19, la de 20 de septiembre de 2019, cuando la correcta es 14 de octubre de 2019, procédase a salvar dicho error con la publicación de esta diligencia de ordenación en el BOE, con las mismas condiciones y circunstancias del anuncio anterior, y con la salvedad de que el plazo de un mes a que se hace referencia en el nº 3º de la anterior comenzaría a contar a partir de esta publicación en el BOE.

Modo de Impugnación: Recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Para que sirva de notificación a las partes se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, 3 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A200005830-1